

Anexo II (a)

Acuerdo de 8 de abril de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la actualización anual de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía que tienen carácter prioritario en materia de lucha contra la despoblación en 2026.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Ana María Corredera Quintana
Viceconsejera de Justicia, Administración
Local y Función Pública



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA CORREDERA QUINTANA	08/04/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAP8EXKYX8WPKY55T5Z6DBRGTK7	PÁG. 1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA QUE TIENEN CARÁCTER PRIORITARIO EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN EN 2026

Mediante Acuerdo de 16 de julio de 2025, del Consejo de Gobierno, se aprobó la Estrategia frente al Desafío Demográfico en Andalucía 2025-2030, (en adelante Estrategia).

Esta Estrategia ha sido elaborada por la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública en colaboración con todas las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía y establece como misión coordinar las políticas públicas que afrontan el reto demográfico en Andalucía, con una óptica transversal, generando un impacto positivo en la sociedad andaluza y ayudando a que las personas continúen viviendo en su territorio en las mejores condiciones, arbitrando medidas que atraigan y retengan población en aquellas, favoreciendo la cohesión social, económica y territorial de la Comunidad Autónoma en su conjunto. Todo ello, en línea con los recientes enfoques para combatir el reto demográfico de la Unión Europea, de la libertad de moverse a la garantía del derecho a quedarse o el informe Letta presentado al Consejo Europeo el 17 de abril de 2024, en el que se incluye un apartado sobre la libertad de permanencia, para aquellas personas que lo deseen puedan desarrollar sus proyectos de vida en su lugar de origen.

La Estrategia es un documento vivo, siendo esencial el uso de datos dinámicos, no estáticos, lo que nos permite avanzar en la toma de decisiones de las políticas públicas, incidiendo en el equilibrio de los diferentes espacios y territorios de nuestra Comunidad Autónoma, rurales o urbanos.

La misma establece que con carácter anual, preferentemente en el mes de febrero, por parte del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía se determinarán los valores de los indicadores previstos en la Estrategia, a fin de identificar a los municipios que, para cada año y de acuerdo con los últimos datos disponibles, se consideren que deben ser atendidos con prioridad alta, media o baja, por parte de los poderes públicos en el desarrollo de sus políticas públicas. Igualmente, establece que la Consejería competente en materia de reto demográfico dará la debida publicidad a esta información con carácter anual a través de su página web.

Uno de los elementos que plantea mayor dificultad en el diseño e implantación de la Estrategia es la definición de los territorios en los que se va a actuar de forma preferente. Para establecer esta zonificación, la Estrategia incorpora una serie de indicadores objetivos cuyo cumplimiento define las tipologías de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de despoblación o prioridad demográfica, ordenándolos en las categorías de municipios con prioridad alta, media o baja, a partir de los datos actualizados en los 9 indicadores fijos de municipios prioritarios previstos: densidad de población, tasa de crecimiento poblacional, tasa de crecimiento vegetativo, índice de envejecimiento, índice de dependencia, tasa migratoria, edad media de la población, ratio de masculinidad y tasa de desempleo.

A pesar del escaso periodo de tiempo desde la aprobación de la Estrategia, se comprueba una modificación en el dato de municipios prioritarios según los indicadores aplicados, pasando de 149 sin prioridad en 2025, a 159 en el año 2026.

De igual forma los municipios con prioridad alta, pasan de 78 en 2025 a 73 en el año 2026. Los municipios con prioridad media se mantienen igual, si bien se produce un movimiento entre municipios de los diferentes tramos y finalmente, los municipios con prioridad baja, pasan de 181 en 2025 a 176 en el año 2026.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA CEBALLOS CASAS	27/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4WMRYE95KHPCMDP25MKJ4DCHV	PÁG. 1/7	



Se concluye que para el año 2026 tienen carácter prioritario en materia de lucha contra la despoblación un total de 470 municipios, todos ellos menores de 10.000 habitantes, frente a los 480 municipios que fueron en el año 2025.

Por último, las entidades locales autónomas tendrán la misma consideración que las entidades locales a las que pertenecen, de forma que aquellas políticas públicas que la Administración de la Junta de Andalucía adopte en materia de lucha contra la despoblación también serán aplicadas a dichas entidades locales.

El artículo 27 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las atribuciones del Consejo de Gobierno, estableciendo en su apartado 22 que le corresponde: “Cualquier otra atribución que le venga conferida por las leyes y, en general, entender de aquellos asuntos que por su importancia o naturaleza requieran el conocimiento, deliberación o decisión del Consejo de Gobierno”.

Atendiendo a la importancia que supone el desafío demográfico en Andalucía, así como la determinación de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía que, de acuerdo con lo establecido en la Estrategia frente al desafío demográfico en Andalucía 2025-2030, tienen carácter prioritario en 2026 en materia de lucha contra la despoblación, se considera oportuno y conveniente que este hecho sea objeto de conocimiento por parte del Consejo de Gobierno.

A la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

María Luisa Ceballos Casas

ANEXO

Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía que de acuerdo con lo establecido en la Estrategia frente al desafío demográfico en Andalucía tienen carácter prioritario en materia de lucha contra la despoblación en 2026.

Almería		
Municipios con prioridad alta	Municipios con prioridad media	Municipios con prioridad baja
Alboloduy	Abla	Almócita
Alcántar	Abrucena	Armuña de Almanzora
Alcudia de Monteagud	Albánchez	Cantoria
Bacares	Alcolea	Chercos
Beires	Alicún	Enix
Benitagla	Alsodux	Gádor
Benizalón	Arboleas	Gallardos, Los
Bentarique	Bayárcal	Gérgal
Canjáyar	Bayarque	Huécija
Castro de Filabres	Bédar	Íllar
Cóbdar	Chirivel	Laujar de Andarax
Líjar	Felix	Lucainena de las Torres
Lubrín	Fiñana	Lúcar
María	Fondón	Macael
Ohanes	Instinción	Mojácar
Oria	Laroya	Mojonera, La

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA CEBALLOS CASAS	27/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4WMRYE95KHPCMDP25MKJ4DCHV	PÁG. 2/7	



Padules Rágol Santa Cruz de Marchena Senés Sierra Tres Villas, Las Velefique	Nacimiento Olula de Castro Partaloa Paterna del Río Serón Somontín Sorbos Suflí Taberno Tahal Terque Turrillas Uleila del Campo Urrácal Vélez-Blanco Zurgena	Santa Fe de Mondújar Tabernas Tíjola Vélez-Rubio
--	---	---

Cádiz		
Municipios con prioridad alta	Municipios con prioridad media	Municipios con prioridad baja
	Alcalá de los Gazules Gastor, El Grazalema Setenil de las Bodegas Torre Alháquime Villaluenga del Rosario Zahara de la Sierra	Alcalá del Valle Algar Algodonales Benaocaz Bornos Castellar de la Frontera Espera Jimena de la Frontera Olvera Paterna de Rivera Prado del Rey San José del Valle Trebujena

Córdoba		
Municipios con prioridad alta	Municipios con prioridad media	Municipios con prioridad baja
Fuente Obejuna Granjuela, La Guijo, El Santa Eufemia Torrecampo Valsequillo Zuheros	Belalcázar Belmez Blázquez, Los Carcabuey Cardeña Conquista Espejo Espiel Fuente la Lancha Hinojosa del Duque Iznájar Luque Pedroche Valenzuela	Adamuz Alcaracejos Almedinilla Añora Bujalance Cañete de las Torres Carpio, El Doña Mencía Dos Torres Encinas Reales Fuente-Tójar Hornachuelos Montalbán de Córdoba Montoro

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA CEBALLOS CASAS	27/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4WMRYE95KHPCMDP25MKJ4DCHV	PÁG. 3/7	



	Villaharta Villanueva de Córdoba Villanueva del Duque Villanueva del Rey Villaralto Villaviciosa de Córdoba Viso, El	Monturque Moriles Nueva Carteya Obejo Palenciana Santaella Villa del Río Fuente Carreteros
--	--	---

Granada		
Municipios con prioridad alta	Municipios con prioridad media	Municipios con prioridad baja
Alamedilla Albuñuelas Aldeire Almegíjar Alpujarra de la Sierra Alquife Cacín Cástaras Castilléjar Castril Cortes de Baza Dehesas de Guadix Galera Gobernador Gor Gorafe Guájares, Los Jérez del Marquesado Lugros Morelábor Murtas Rubite Sorvilán Torre-Cardela Torvizcón Turón Válor Villanueva de las Torres	Agrón Albondón Algarinejo Alhama de Granada Arenas del Rey Beas de Granada Beas de Guadix Benalúa de las Villas Bérchules Bubión Busquístar Cádiar Calahorra, La Caniles Carataunas Chimeneas Cogollos de Guadix Colomera Cortes y Graena Cuevas del Campo Cúllar Dehesas Viejas Diezma Dólar Domingo Pérez de Granada Ferreira Fonelas Fornes Freila Guadahortuna Huélago Huéneja Ítrabo Jayena Juviles Lanteira Lobras Lújar Molvízar	Albuñán Alicún de Ortega Benalúa Benamaurel Campotéjar Cáñar Dúdar Escúzar Güéjar Sierra Güevéjar Huéscar Iznalloz Jete Lanjarón Lecrín Lentegí Moclín Montejícar Pinos Puente Polopos Puebla de Don Fadrique Salar Santa Cruz del Comercio Ugíjar Valle del Zalabí Villamena Villanueva Mesía Zújar

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA CEBALLOS CASAS	27/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4WMRYE95KHPCMDP25MKJ4DCHV	PÁG. 4/7	



	Montefrío Montillana Nevada Orce Otívar Pampaneira Pedro Martínez Peza, La Pinar, El Piñar Polícar Pórtugos Quéntar Soportújar Trevélez Valle, El Ventas de Huelma Zagra	
--	---	--

Huelva		
Municipios con prioridad alta	Municipios con prioridad media	Municipios con prioridad baja
Berrocal Cumbres de San Bartolomé Encinasola Granado, El	Almonaster la Real Arroyomolinos de León Cabezas Rubias Cala Campofrío Cañaveral de León Castaño del Robledo Cerro del Andévalo, El Corteconcepción Cumbres de Enmedio Cumbres Mayores Galaroza Higuera de la Sierra Hinojales Linares de la Sierra Nava, La Nerva Paymogo Sanlúcar de Gadiana San Silvestre de Guzmán Santa Ana la Real Santa Olalla del Cala Valdelarco Villanueva de las Cruces Zalamea la Real Zarza-Perrunal, La Zufre	Alájar Alosno Aroche Calañas Campillo, El Cortelazor Granada de Riotinto, La Jabugo Manzanilla Minas de Riotinto Paterna del Campo Puebla de Guzmán Rosal de la Frontera Santa Bárbara de Casa Villalba del Alcor

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA CEBALLOS CASAS	27/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4WMRYE95KHPCMDP25MKJ4DCHV	PÁG. 5/7	



Jaén		
Municipios con prioridad alta	Municipios con prioridad media	Municipios con prioridad baja
Albanchez de Mágina Cazalilla Hinojares Villarodrigo	Aldeaquemada Baños de la Encina Bélmez de la Moraleda Benatae Cabra del Santo Cristo Cambil Canena Carboneros Cárcheles Castillo de Locubín Chiclana de Segura Frailes Génave Higuera de Calatrava Hornos Iznatoraf Lahiguera Lupión Montizón Noalejo Orcera Porcuna Quesada Santa Elena Santiago de Calatrava Santiago-Pontones Santisteban del Puerto Siles Soriuela del Guadalimar Torres Torres de Albanchez Valdepeñas de Jaén Villanueva de la Reina Villardompardo	Arjona Arjonilla Arquillos Arroyo del Ojanco Beas de Segura Bedmar y Garcíez Begíjar Campillo de Arenas Castellar Cazorla Chilluívar Escañuela Espeluy Fuensanta de Martos Guarromán Huelma Huesa Ibros Iruela, La Jabalquinto Jimena Larva Lopera Marmolejo Navas de San Juan Pegalajar Pozo Alcón Puerta de Segura, La Rus Sabiote Santo Tomé Segura de la Sierra Torreblascopedro Vilches Villanueva del Arzobispo

Málaga		
Municipios con prioridad alta	Municipios con prioridad media	Municipios con prioridad baja
Alfarnate Alfarnatejo Alpandeire Cañete la Real Cartajima Genalguacil Pujerra	Alcaucín Algatocín Árchez Atajate Benadalid Benaolán Benarrabá Burgo, El Canillas de Aceituno	Almargen Almogía Alozaina Arenas Benalauría Benamargosa Borge, El Cómpeta Cuevas Bajas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA CEBALLOS CASAS	27/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4WMRYE95KHPCMDP25MKJ4DCHV	PÁG. 6/7	



	Canillas de Albaida Carratraca Comares Cortes de la Frontera Cuevas del Becerro Cútar Faraján Igualaja Jimera de Líbar Jubrique Júzcar Montecorto Montejaque Salares Sayalonga Sedella Serrato Valle de Abdalajís Villanueva de Tapia Viñuela Yunquera	Cuevas de San Marcos Gaucín Guaro Parauta Periana Riogordo Teba Totalán
--	--	--

Sevilla		
Municipios con prioridad alta	Municipios con prioridad media	Municipios con prioridad baja
	Alanís Algámitas Almadén de la Plata Castillo de las Guardas, El Cazalla de la Sierra Constantina Guadalcanal Madroño, El Pedroso, El Puebla de los Infantes, La Ronquillo, El San Nicolás del Puerto Villanueva de San Juan	Alcolea del Río Aznaalcázar Aznaalcóllar Badolatosa Casariche Castilblanco de los Arroyos Castilleja del Campo Coripe Coronil, El Corrales, Los Garrobo, El Gilena Isla Mayor Lantejuela Lora de Estepa Marinaleda Martín de la Jara Navas de la Concepción, Las Palmar de Troya, El Paradas Pedrera Pruna Real de la Jara, El Roda de Andalucía, La Rubio, El Villanueva del Río y Minas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA CEBALLOS CASAS	27/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4WMRYE95KHPCMDP25MKJ4DCHV	PÁG. 7/7	